SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

FECHA: 10 ABR. 2025

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN** mayor y domiciliado en Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.391.685 de Calarcá, Quindío obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, quien ejerce el cargo de Secretario de Salud Departamental, según Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024, y Acta de Posesión No. 04 del 01 de enero de 2024; quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300de la carta política, artículo modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. 1 de 1996, con el numeral 31 del artículo 19 de la ley 2200 de 2022 y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO",** así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de delegación No. 0724 del 29 de septiembre de 2022 modificado por el Decreto No. 00262 del 11 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** (Contratante), de una parte y de la otra la **E.S.E. HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO**, identificado con el NIT 890.000.400-2, representado legalmente por la señora **LEIDY DIANA HERRERA MORA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 24.815.840 expedida en Montenegro (Quindío); que de acuerdo con el decreto No. 052 del 5 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Montenegro Quindío y Acta de posesión No. 019 de del 5 de abril de 2024, y quien en adelante para efectos de este contrato se llamara EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo No. 053 de 2024 previas las siguientes consideraciones:

GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
HORA 11:48 AM
MES 4 AÑO 24
RECIBIDO: Julian
FOLIA 4

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO.
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Centro Administrativo Departamental, Calle 20 Nro. 13-22.
Ciudad Domicilio: Armenia – Quindío.
Teléfonos: 7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO.
Identificación: 890.000.400-2
Dirección: Kilometro 1 Vía Montenegro -Armenia
Ciudad Domicilio: Montenegro Quindío
Teléfonos: 7535102

Powered by CamScanner

INFORMACION DEL CONTRATO

Número: 030 de 2024
Clase de Contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Objeto del Contrato: "DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA DOMÉSTICA MEDIANTE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024".

Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal: 5538 expedido el 15 de octubre del 2024.
Valor Disponibilidad: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($88.474.100).

Nro. – Fecha de Registro Presupuestal: 7872 del 25 de octubre del 2024.
Valor Registro Presupuestal: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($88.474.100).

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El contrato en mención será liquidado de común acuerdo en consideración a lo siguiente:

El objeto con respecto al cumplimiento de los términos y condiciones contractuales, los pagos ejecutados corresponden al porcentaje de las obligaciones cumplidas. El supervisor asignado es LUIS ANCIZAR ARANGO VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.082.965 de Manizales, concluyen que el contratista cumplió parcialmente con un 16% del contrato 030 de 2024, lo cual se evidencia en un (1) acta de supervisión, con conocimiento al ordenador del gasto y oficina jurídica con oficio ID 138843 (07/01/2025), estas actividades ejecutadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES EVALUADAS SEGÚN LA PRIORIZACON MUNICIPAL

Vacunación antirrábica a perros y gatos

Según la ficha técnica entregada por el programa de zoonosis, la proyección de la población animal a vacunar para el municipio de Montenegro en el 2024 se estima incrementando el 10% a la población vacunada en el PIC 2023, por lo anterior, la cantidad a vacunar para perros como para gatos es:

MUNICIPIO	PERROS Y GATOS		TOTAL
	URBANO	RURAL	
MONTENEGRO	11.869	2431	14.300

Con fecha de corte del 30 de diciembre de 2024 se verificó el siguiente cumplimiento:

INTERVENCION Y/O ACTIVIDAD	EJECUCION			
	ZONA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vacunación antirrábica dirigida a perros y gatos ubicados en el entorno hogar, casco urbano del municipio.	URBANA	9880	$ 6.000	$ 71.214.000
	RURAL	2210	$ 7.100	$ 17.260.100
				$ 68.705.000

Powered by CamScanner

META: 14.300
EJECUCION: 2.336
PORCENTAJE DE EJECUCION: 16%
VALOR PAGADO: $14.220.600

Con un porcentaje total de cumplimiento de esta actividad del 16%

Nota: basado en el oficio con fecha del 27 de diciembre de 2024 la E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa hace aclaración de la ejecución del contrato No. 030 de 2024 (ver adjunto)

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($88.474.100).

Valor final Ejecutado: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SIESCIENTOS PESOS M/CTE ($14.220.600).

Para un total de ejecución del 16%.

Relación pagos realizados.

NUMERO DEL ACTA	FECHA	Comprobante de Egreso	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
001	30/12/2024	21722	$14.220.600	$74.256.500

Saldo a favor del Departamento: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($74.256.500).

4. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo señalado en la cláusula décima segunda el contratista aporto póliza que respalda las garantías solicitadas y por el plazo establecido así:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. Póliza: 60-44-101013144

Amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vigencia: Desde 26/10/2024 Hasta 18/06/2025

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato en mención y decreto 1082 de 2015.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el SUPERVISOR: Luis Ancízar Arango Vallejo identificado con cédula de ciudadanía número

Powered by CamScanner

75.082.965 de Manizales-Caldas, dejan constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

No. Planilla	MES	Aporte SENA	Caja Compensación	I.C.B.F.
9476587439	OCTUBRE	$ 1.712.600	$ 3.424.500	$ 2.568.000
9478170777	NOVIEMBRE	$ 2.052.700	$ 3.078.000	$ 4.103.900

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

No. Planilla	MES	EPS	PENSION	ARL
9476587439	OCTUBRE	$ 10.986.000	$ 14.190.100	$ 2.081.200
9478170777	NOVIEMBRE	$ 11.340.900	$ 14.649.600	$ 1.683.600

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado el **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente a la ejecución cancelada de actividades y se declara que existe un **saldo a favor del Departamento de** SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($74.256.500).

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 10 ABR 2025

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN.
Secretaria de Salud Departamental

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente Hospital Roberto Quintero Villa

LUIS ANCIZAR ARANGO VALLEJO
Supervisor

Elaboro: Luis Ancízar Arango Vallejo – Programa Residuos peligrosos, entornos saludables y movilidad segura

Powered by CamScanner